

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1999. -

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/licencia SOTO, Francisco de Asís L. (art.31 R.L.J.N.)" y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal N° 6, solicita se deje sin efecto la licencia que le fuera concedida por resolución n° 1026/99 de este Tribunal.

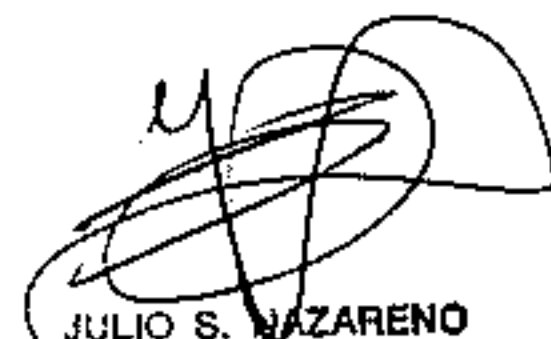
Por ello,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto con efectos, a partir del 7 del corriente mes y año, la licencia con goce de sueldo concedida por resolución n° 1026/99 de fecha 4 de agosto ppdo. al titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°6, doctor Francisco de Asís Leonardo Soto.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

11


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION